



19 de Abril de 2021



CCOO denuncia la contratación por Obra y Servicio en Contact Center

En la reunión de la mesa de Convenio **CCOO** ha dicho que este tipo de contratación temporal no puede ser la más normalizada. El Tribunal Supremo ya se pronunció, en la Sentencia nº 1.137/20 de 29 de diciembre, planteando que esta clase de contratación temporal no es lícita en empresas cuya actividad principal es la prestación de servicios.

Aproximadamente, 40.000 personas tienen contrato de Obra y Servicio dentro del sector. Desde **CCOO**, siguiendo la Doctrina del Tribunal Supremo, consideramos ilegal este tipo de contratación y hemos presentado **una demanda ante la Audiencia Nacional** para pedir la ilegalización del Artículo 14.b del Convenio. **El juicio será el siete de septiembre.**

CCOO manifiesta que este tipo de contratación se usa también de forma masiva por las **ETT**s y, en ocasiones, debería considerarse también ilegal. Por otro lado, el sindicato ha enviado una **carta a empresas** de Contact solicitando que todas aquellas personas con contrato de Obra se les conviertan sus contratos a **indefinidos**.

Además, **CCOO** ha **denunciado ante la Inspección de Trabajo** a estas compañías que no han regularizado la situación de sus plantillas.

Hoy la patronal nos tenía que hacer una propuesta tras la famosa sentencia y ha sido:

- 1- Quieren un nuevo contrato de obra y servicio de tres años para aquellas campañas nuevas.
- 2- Quieren adaptar a gusto de la patronal los artículos 14; 17; y 18 del Convenio.
- 3- Quieren establecer contratos fijos discontinuos.
- 4- Quieren que cuando disminuya o se acabe una campaña se asuma que es causa directa de un despido objetivo. Vamos, lo que coloquialmente se conoce como ERE Exprés, despidos rápidos y baratos. (Algo que la patronal ya pretendió hace años y **CCOO** lo impidió).

Con estas propuestas lo único que pretende la patronal es escaquearse de cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo y además aún precarizar más el sector. Desde **CCOO** vamos a plantar cara a sus pretensiones, de momento, ya los **hemos denunciado ante la Audiencia Nacional y ante la Inspección de trabajo.**